



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS EN DESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE “JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO”.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos, a propuesta del Sr. Vicepresidente Primero de esta Excma. Diputación Provincial y Diputado de Personal, de fecha 4 de mayo de 2015, en la que se establece la necesidad de confeccionar una lista de espera para cubrir mediante Desempeño Provisional futuras vacantes en puestos de trabajo denominados “Jefe de Negociado Técnico”, Grupo de Titulación C.

Teniendo en cuenta la sentencia núm. 3/05, de 10 de enero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha; considerando lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, el art. 170 del R.D. 781/86 de 18 de abril, y el R.D. 861/86 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2012/2015, los acuerdos alcanzados entre esta Excma. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local;

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Convocar un procedimiento administrativo para la confección de una lista de espera para la cobertura en desempeño provisional, de futuros puestos de trabajo vacantes denominados “Jefe de Negociado Técnico”, incluidos en la R.P.T. de Personal Funcionarial que tendrá una duración de dos años.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excma. Diputación Provincial plaza y puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Plaza de Auxiliar, Grupo de Titulación D (C₂), siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2012-2015.

TERCERO.-A los funcionarios seleccionados **se le reservará su puesto de trabajo**, y percibirán la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Los funcionarios seleccionados por este procedimiento podrán ser nombrados en Desempeño Provisional por el tiempo máximo de un año o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes méritos:

- Antigüedad en la Diputación o en cualquier otra Administración Pública.-**
- Por cada año de servicios prestados, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo

- 1 -



Decreto N°1396 de 21/05/2015 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
3mzcOwJja8JP0cJWA
5Kx/EKS2t1NDV7pW2
2ml5IMfdg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Código de acceso: 6F7R-3J7CNTW7H

Página 1 de 3



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER NUÑEZ NUÑEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales 0202000

de 20 puntos.

Antigüedad en el Servicio.-

- Por cada año de servicios prestados en el Servicio al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

Antigüedad en el puesto.-

- Por cada año de servicios prestados en un puesto de trabajo igual (mismas funciones, mismas retribuciones) al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

Formación y perfeccionamiento.-

- Por cada curso impartido de 20 horas lectivas: 0'004 puntos.
- Por cada curso impartido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0'06 puntos.
- Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0'08 puntos.
- Por cada curso impartido de 101 horas lectivas en adelante: 0,10 puntos
- Por cada curso recibido de 20 horas lectivas: 0'02 puntos.
- Por cada curso recibido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0'04 puntos.
- Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0'06 puntos.
- Por cada curso recibido de 101 horas lectivas en adelante: 0,08 puntos.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 1 al 8 de junio de 2015, (ambos incluidos) y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el Tablón de Anuncios para su público conocimiento.

SSEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: el funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la elaboración de la lista de espera para futuros nombramientos en desempeño provisional de puestos de Jefe de Negociado Técnico, se designa la siguiente Comisión de Valoración:



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 21/05/2015
EL SECRETARIO
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



Decreto N°1396 de 21/05/2015 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Hash SHA256:
3mzcOwJja8JP0cJWa
5Kx/EKS2t1NDV7pW2
2ml5IMfdg=



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ NÚÑEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH(General)



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales 0202000

PRESIDENTE: Titular: D. Francisco Javier Núñez Núñez, Presidente de la Excm. Diputación.

Suplente: D. Constantino Berruga Simarro, Diputado de Personal.

VOCALES: Titular: D^a Eva E. Iniesta Blázquez, Adjunta Servicio RR.HH.

Suplente: D. José Montero Larrey, Secretario A.T.M.

Titular: D. Ricargo Jiménez Esparcia, Secretario General.

Suplente: D^a M^a del Mar Ávila del Caño, Adjunto de Servicio A.T.M. Jurídico

SECRETARIO: Titular: D^a Julia Isabel Talaya Panadero, Jefe Neg. Técnico Oposiciones y Concursos RR.HH.

Suplente: D. Antonio R. Torres García. Jefe Secc. Gestión Coordin. Subvenciones.

REPRESENTANTES SINDICALES:

Sección Sindical U.G.T. Titular: D. Cesar Garrido Lorenzo
Suplente: D. Manuel Luna Calavia

Sección Sindical CC.OO. Titular: D. Juana Sánchez Simarro
Suplente: D. Jesús Martínez Maestro

Sección Sindical C.S.I.-C.S.I.F. Titular: D^a Encarna Carrión Cuenca
Suplente: D. Juan Pedro Fernández Carrión

Sección Sindical SPPLB Titular: D. Joaquín Martínez Sánchez
Suplente: D. Manuel García Sánchez



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 21/05/2015
EL SECRETARIO
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA



Decreto N°1396 de 21/05/2015 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Hash SHA256:
3mzcOwJja8JP0cJWa
5Kx/EKS2t1NDV7pW2
2ml5IMfdg=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/portafirmas/>

Código de acceso: 6F7R-3J7CNTW7H